

**LABORATORIO-ACUATECSA ACUACULTURA
& TECNOLOGIA S.A.**

La Libertad, 30 de junio del 2016

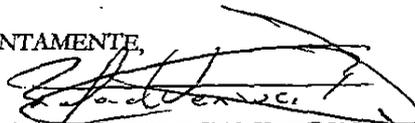
**SRA.
OLGA BELLA REGALADO ARREAGA
CIUDAD.-**

DE MIS CONSIDERACIONES:

CÚMLEME PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA PRIMERA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LABORATORIO-ACUATECSA ACUACULTURA & TECNOLOGIA S.A. EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TREINTA DE JUNIO DEL 2016, RESOLVIÓ ELEGIRLA **PRESIDENTE** POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, CON LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y QUE CONTEMPLA LA LEY

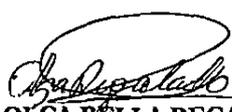
EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO-ACUATECSA ACUACULTURA & TECNOLOGIA S.A CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE AUTORIZO EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA, AB. JOSE MARCELO MENA GUERRERO EL SIETE DE JUNIO DE 2016 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA ELENA EL 23 DE JUNIO DEL 2016

ATENTAMENTE,



ING. RAFAEL ERNESTO VERDUGA REGALADO
CC. 0910655083
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, LA LIBERTAD 30 DE JUNIO DEL 2016.



SRA. OLGA BELLA REGALADO ARREAGA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
CC. 090364529-9

NOTARIA

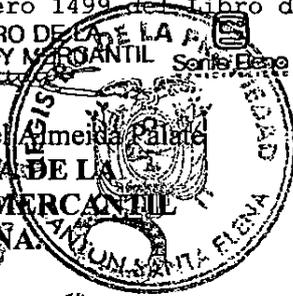
Número de Repertorio: 2016 - 1499

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA,
En esta fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, queda inscrito el
Nombramiento de PRESIDENTE del LABORATORIO ACUATECSA ACUACULTURA &
TECNOLOGÍA S.A., con la partida número 125 del libro Mercantil, tomo 3,
fojas 1104 a 1112, anotado bajo el número 1499 del Libro de Repertorio.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Santa Elena

Ab.D. Gloria Isabel Almeida Galate
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE SANTA ELENA



ESPACIO
BLANCO



Factura: 001-005-000003484



20160901039D02927

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901039D02927

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 1 DE AGOSTO DEL 2016, (14:54).

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

